

El Chaco, 07 de Julio de 2014



Ing.
Marco Heredia
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "TORAVEL" S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Que el señor **LUIS ALBERO ANGO SIMBAÑA**, portador de la cédula de ciudadanía N° 150012410-0 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., me permito comunicar que de manera libre y voluntaria he decidido **dos acciones (02)** de un dólar de los Estados Unidos de América (US. 1,00) cada una, de las acciones que poseo Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., a favor de la siguiente persona:

A el señor, **EDISON DANIEL BAYAS PAREDES** portador de la cédula de ciudadanía N° 180423308-6 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero, a **Transferir dos acciones (02)** de un dólar de los Estados Unidos de América (US. 1,00) cada una. Contendida en el título de acciones N° 29 numerales 927 al 928 sin reservarme ninguna clase de beneficio.

La presente transferencia la suscribimos conjuntamente con el cesionario, quien ha aceptado la transferencia que la hemos realizado a su favor.

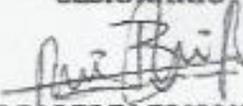
Atentamente.

CEDENTE


SR. LUIS ALBERTO ANGO S.
C.I. 150012410-0


SRA. MARIA CRISTINA ANDRANGO
C.I. 170796559-4

CESIONARIO


SR. BAYAS PAREDES EDISON DANIEL



Dr. Gustavo Caluguillín C.
Notario

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

2014	15	03	01	D000140
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS

En la Ciudad de El Chaco, Cabecera Cantonal del mismo Cantón, Provincia de Napo, República del Ecuador, hoy día viernes once de Julio del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario Público de este Cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedentes los señores LUIS ALBERTO ANGO SIMBAÑA, de cincuenta y tres años de edad, de profesión Bachiller Técnico Mecánico Automotriz; y, MARÍA CRISTINA ANDRANGO CHASIPANTA, de cincuenta años de edad, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor EDISON DANIEL BAYAS PAREDES, de estado civil soltero, de veinte y seis años de edad, de ocupación estudiante, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados los cedentes en esta Ciudad y el cesionario en el Cantón Baños, de tránsito y ocasionalmente por este lugar, a quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y los certificados de votación de las últimas elecciones que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes, quienes manifiestan su deseo de reconocer sus firmas y rúbricas.- Al efecto juramentados que fueron, en legal y debida forma, prevenidos de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento, manifiestan que las firmas y rubricas en las que se leen: "Alberto Ango S", "Ilegible", y "Daniel Bayas P." respectivamente, puestas al pie del contrato de cesión de derechos de la Compañía de Transporte Pesado "TORAVEL" S.A., son suyas propias y como tales las reconocen las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados.- Leída que le fue la presente acta al compareciente, por mí el Notario, se afirma y se ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, dejando constancia que esta diligencia se practica de conformidad con lo que dispone el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, y que por lo tanto queda incorporada en el libro de Diligencias de la Notaría actualmente a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
SR. LUIS ALBERTO ANGO SIMBAÑA
C.C. No. 150012410-0
C.V. No. 001-0051
CEDENTE



[Handwritten signature]
[Fingerprint]

SRA. MARIA CRISTINA ANDRANGO CHASIPANTA
C.C. No. 170796559-4
C.V. No. 001-0025
CEDENTE

[Handwritten signature]
[Fingerprint]

SR. EDISON DANIEL PAREDES
C.C. No. 180423308-6
C.V. No. 003-0216
CESIONARIO

[Large handwritten signature]

[Vertical handwritten mark]

Dr. Gustavo Calagullin C.
NOTARIO
EL CHACO - NAPO

